



b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 78.370,00 €.

Importe total: 94.827,70 €.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 26 de junio de 2017.
- b) Fecha de formalización: 27 de junio de 2017.
- c) Contratista: Etiduero, SL.
- d) Importe o canon de adjudicación: 94.827,70 €.

Mérida, 4 de agosto de 2017. El Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud, PD (Resolución de 21/02/17, DOE n.º 41, de 28/02/17), FEDERICO DELGADO MATEOS.

• • •

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2017, de la Dirección General de Planificación Económica, por la que se hace pública la formalización del contrato para la "Adquisición de preservativos masculinos y femeninos y gel lubricante por parte de la Dirección General de Salud Pública". Expte.: CS/99/1117021243/17/PNSP. (2017061785)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Dirección General de Planificación Económica.
- c) Número de expediente: CS/99/1117021243/17/PNSP.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de preservativos masculinos y femeninos y gel lubricante por parte de la Dirección General de Salud Pública.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33700000-0.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 46.582,60 €.

Importe total: 51.567,96 €.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 2 de agosto de 2017.
- b) Fecha de formalización: 4 de agosto de 2017.
- c) Contratista: Gautex Medica, SL.
- d) Importe o canon de adjudicación: 43.775,60 €.

Mérida, 4 de agosto de 2017. El Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud, PD (Resolución de 21/02/17, DOE n.º 41, de 28/02/17), FEDERICO DELGADO MATEOS.

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2017 sobre aprobación definitiva del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
(2017081204)*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Deleitosa, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE DELEITOSA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 1/06/2016, adoptó Acuerdo de incoación de expediente para la constitución de Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Deleitosa y de aprobación de su Reglamento regulador. Dicho Acuerdo fue publicado en el BOP n.º 127, de fecha 4/07/2016, así como en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento de Deleitosa, en fecha 30/06/2016.

El artículo 26.1 c) establece como servicio obligatorio para los municipios con población superior a 20.000 habitantes, el de protección civil, entre otros, no siendo obligatorio para los de población inferior a 5.000 habitantes.